



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 759

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2026

(mayo 20)

El día veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana (10:46 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar.

La Señora Vicepresidenta de la Comisión, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, asume la Presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, muy buenos días Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República. Por instrucción de la Señora Presidenta, haremos el primer llamado a lista:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

Asistieron durante el transcurso de la sesión, los siguientes honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.

Con excusa, dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto

Quintero Cardona Esteban

Trujillo González Carlos Andrés.

Señora Presidenta, en este momento hay cuatro (4) honorables Senadores, tenemos *quorum* deliberatorio; si usted lo permite, puedo ir dándole lectura al orden del día que usted estableció.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles, 20 de Mayo de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

(Certifica la Secretaría General el *quorum* debido y establecido).

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 316 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2026.

Autor: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

2. Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, 333 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley de Profesional en Construcción.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2026.

Autores: honorable Representante *Daniel Carvalho* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

3. Proyecto de Ley número 220 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de software libre y con código abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2016 de 2025 - Enmienda: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2026.

Autores: honorables Senadores *Ómar Restrepo*, *Sandra Ramírez Lobo* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

4. Proyecto de Ley número 269 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 35526.

Autores: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona* y otros .

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

5. Proyecto de Ley número 246 de 2025 Senado, por medio de la cual se establece la tecnología como habilitador de la competitividad, la transparencia, la equidad de género, la inclusión social, la mitigación de riesgos y la sostenibilidad en el sector de infraestructura y construcción.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1531 de 2025.

Autor: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

6. Proyecto de Ley número 255 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece la circulación de cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1840 de 2025.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz*, *Robert Daza*, *Sandra Ramírez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

7. Proyecto de Ley número 149 de 2025 Senado, número 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de La Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2081 de 2025.

Autores: honorable Representante *William Ferney Aljure* y otros.

Ponente: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

8. Proyecto de Ley número 165 de 2025 Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1701 de 2025.

A este proyecto le emite concepto la CRC, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 22 de octubre de 2025.

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

9. Proyecto de Ley número 226 de 2025 Senado, por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1825 de 2025.

Autor: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

10. Proyecto de Ley número 198 de 2025 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación, el Festival de Música Latinoamericana y Popular Joselito Mora, celebrando en el municipio de Cuaspud Carlosama y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2184 de 2025.

Autor: honorable Senador *Richard Humberto Fuelantala Delgado*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

11. Proyecto de Ley número 214 de 2025
Senado, por medio de la cual se reglamentam el ejercicio profesional de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2026.

Autores: honorable Senador *Ómar Restrepo, Robert Daza, Sandra Ramírez* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

12. Proyecto de Ley número 88 de 2025
Senado, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del Sistema de Bicicletas Públicas y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1986 de 2025.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

13. Proyecto de Ley número 233 de 2025
Senado, por el cual se institucionaliza el 6 de junio de cada año como el Día del Pueblo *Inkal Awá*.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2121 de 2025.

Autores: honorable Senador *Pablo Catatumbo, Sandra Ramírez* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

14. Proyecto de Ley número 13 de 2025
Senado, por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1667 de 2025.

Enmienda: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2026.

Autores: honorable Representante *Etna Támara Argote* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

15. Proyecto de Ley número 229 de 2025
Senado, por medio de la cual se implementa la jornada escolar complementaria con enfoque deportivo en los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones – Ley de Jornada Complementaria Deportiva Escolar.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1823 de 2025.

Autor: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

16. Proyecto de Ley número 34 de 2025
Senado, por medio de la cual se fortalece el enfoque étnico y diferencial en la formación de profesionales de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2025.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

17. Proyecto de Ley número 78 de 2025
Senado, por medio de la cual se establece el trabajo comunitario como alternativa de pago para multas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2025.

Autor: honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver* y otros.

Ponente: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

IV

Anuncio, para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley.

V

lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Alex Xavier Flórez Hernández.

La Vicepresidenta,

Sandra Ramirez Lobo Silva.

El Secretario General,

Jorge Eliecer Laverde Vargas.

Señora Presidenta, esos son los proyectos de ley; si usted me permite, Presidenta, mientras que se desarrolla el debate, ¿hacer anuncios?, proyecto de ley cuatro....

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

1. Proyecto de Ley 460 de 2025 Senado, número 119 de 2024 Cámara, Pedro Hernando Flórez.

2.

Proyecto de Ley 211 de 2025 Senado, Esteban Quintero.
3.

Proyecto de Ley 18 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
4.

Proyecto de Ley 132 de 2025 Senado, 298 de 2024 Cámara, Alex Flórez.
5.

Proyecto de Ley 225 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
6.

Proyecto de Ley 042 de 2025 Senado, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero.
7.

Proyecto de Ley 105 de 2025 Senado, Robert Daza.
8.

Proyecto de Ley 099 de 2025 Senado, Sandra Ramírez.
9.

Proyecto de Ley 257 de 2025 Senado, Julio Elías.
10.

Proyecto de Ley 106 de 2025 Senado, Robert Daza Guevara.
11.

Proyecto de Ley 093 de 2025 Senado, Pedro Hernando Flórez.
12.

Proyecto de Ley 279 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
13.

Proyecto de Ley 125 de 2025 Senado, Carlos Eduardo Guevara.
14.

Proyecto de Ley 036 de 2025, Soledad Tamayo.
15.

Proyecto de Ley 228 de 2025 Senado, Pedro Hernando Flórez.
16.

Proyecto de Ley 342 de 2025 Senado, 537 de 2025 Cámara, Pedro Hernando Flórez.
17.

Proyecto de Ley 368 de 2026 Senado, 630 de 2025 Cámara, Alex Flórez, Robert Daza, Soledad Tamayo
18.

Proyecto de Ley 367 de 2026 Senado, 014 de 2025 Cámara, Esteban Quintero.

Han sido anunciados los proyectos de ley. Señora Presidenta, si usted permite, hacer un receso de 5 minutos, para hacer una logística acá, para iniciar esta sesión.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Trujillo González Carlos Andrés presenta excusa, Quintero Cardona Esteban presenta excusa y certifico la presencia del doctor Carlos Guevara.

–Receso– 00:06:46-00:17:32

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Buenos días a todos y todas. Querido Secretario, por favor, hagamos el primer llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya lo hice, le doy el informe.

Por instrucción de la Mesa Directiva reanudamos la Comisión Constitucional. Presidente, le doy un informe ejecutivo:

Se encuentra presente la Senadora Castañeda Gómez Ana María, el Senador Daza Guevara Robert, el Senador Flórez Hernández Alex, la Senadora Jaimes Cruz Sandra Yaneth, el Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo, la Senadora Ramírez Lobo Silva Sandra, la Senadora Tamayo Tamayo Soledad, para siete (7) honorables Senadores presentes.

Ya se había dado lectura al orden del día establecido para hoy y se habían hecho anuncios; si usted permite, ya colocamos el orden del día a consideración y lo haremos para votar de manera nominal:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
VOTOS FAVORABLES			7
Total Votos			7

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día. señor Presidente, bajo su instrucción, continuamos con el orden del día:

Himno Nacional de la República de Colombia.

–Himno Nacional de la República de Colombia–

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Discusión y votación de las ponencias para primer debate, señor Presidente.

Proyecto de Ley 316 de 2025 Senado, *Gaceta del Congreso* número 266 de 2026; autor y Ponente el Senador Gustavo Moreno. El Senador Gustavo Moreno no se encuentra presente; creo, Presidente, que él estaba esperando una información técnica para este proyecto, podemos continuar con el segundo.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Antes de eso, Secre, ¿quiénes...? El Senador Guevara me había pedido la palabra para una constancia, ¿quiénes van a hacer constancias? El Senador Guevara, la Senadora Sandra... constancias.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, queríamos dejar esta constancia a nombre de nuestra bancada del partido político MIRA, en virtud de que se le está agotando el tiempo a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para poder establecer un nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo en Bogotá. Hoy Bogotá está sumida en una crisis profunda, en materia no solamente de basuras, sino que también ha generado esta dificultad de no tener un marco tarifario claro, una estructura de costos adecuada, un nuevo esquema de regulación, que hoy Bogotá este prácticamente en un modelo de transición, modelo de transición donde infortunadamente varias de las decisiones que se tomaron en esta concesión, que hoy tiene a Bogotá sumida prácticamente en puntos críticos en contenedores, en cestas, que infortunadamente se han vuelto los lugares comunes para depositar la basura en la ciudad, hoy quiero decirle a la Comisión, porque le hemos citado varias veces acá, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se le está agotando el tiempo; necesitamos revisar rápidamente los costos; necesitamos revisar el esquema de remuneración de los recicladores, que hoy tiene un peso significativo sobre la tarifa; necesitamos revisar cuáles van a ser las medidas que vayan encaminadas a mejorar el servicio y a sancionar a los operadores de aseo en Bogotá, ¿saben cuántas sanciones han tenido los operadores de aseo en Bogotá durante los últimos años? Una, una, con una estructura de prestación de servicios pésima.

La facturación en Bogotá, Presidente, pasó en algunas localidades de bimensual a mensual y esto ha generado que muchos ciudadanos tengan incrementos tarifarios del orden del 20, 25%, en una facturación que tenía Bogotá con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pues hoy ¿qué hemos encontrado? Que estos operadores suscribieron un convenio de facturación con Enel Codensa, y están en su derecho, pero no puede ser que hoy los ciudadanos estén pagando dos o tres veces más la factura del servicio público de aseo, ¿y por qué? Porque hoy el catastro de usuarios que tiene Codensa, puede estar generando que una casa tenga dos o tres, cuatro contadores, pero eso no significa que vivan cuatro o cinco, seis, siete familias en una casa, ¿no?, puede ser que una persona en su casa tiene un contador monofásico y un contador trifásico y por cada contador le está llegando una factura de servicios públicos. Ayer tuvimos una reunión con el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, que es la encargada de revisar el modelo de operación de basuras en Bogotá, y le hacíamos esa pregunta, por qué los operadores tenían que consultarle a esta entidad distrital el cambio de facturación, y, por supuesto, el cambio de operador; oh, sorpresa, el Director no conocía que tenía esa facultad de hacer seguimiento a ese contrato.

Vamos mañana, Presidenta, a dirigirnos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, vamos a exigir un control tarifario en toda la ciudad, para que la Superintendencia, en sus facultades, nos determine si ha habido abuso de posición dominante de estos operadores, a cuántos hogares se le ha incrementado la tarifa, cuál es el catastro de usuarios que tiene la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y cuántos usuarios tiene hoy Enel Codensa, porque esta decisión fue netamente financiera, cambiaron de operación por temas netamente financieros, sin ningún tipo de beneficio para los usuarios; hoy a los usuarios se notificaron de ese cambio de la noche a la mañana, y terminamos pagando o terminan pagando los usuarios una facturación, que era bimensual, a una facturación mensual. Entonces, Presidente, queríamos dejar esta constancia, porque me parece muy grave, esto es un derecho que tienen los usuarios, de tener la información; hay una responsabilidad directa de los operadores en la prestación de este servicio, hay una responsabilidad también de la Superintendencia, de hacer vigilancia y control; pero vamos a revisar muy bien qué está pasando con el aseo en Bogotá, en compañía de nuestros concejales, de nuestra representante, para ayudarle a la ciudad.

Bogotá necesita un nuevo esquema de aseo y necesita un nuevo modelo tarifario, que abarate las tarifas, que arregle el problema de los recicladores, que, como dijo ayer el Director de la UAESP, que cambiemos el esquema de contenerización, creo que van a salir más de 6.000 contenedores de la ciudad, más de 20.000 cestas, que hoy infortunadamente, se han vuelto puntos críticos, pero necesitamos recuperar nuestra ciudad de las basuras, está inundada de basuras, y con algo más complejo, que cada día más la tarifa es más costosa; los usuarios dicen: “Bueno, estamos dispuestos a pagar, pero que se vea reflejado en una ciudad más limpia”, pero hoy los operadores no están cumpliendo; tenemos una auditoría que ha sancionado una sola vez durante estos 8 años a estos operadores, que, a nuestro juicio, tienen que rendirle cuentas a la ciudad; vamos a hacer una audiencia pública, porque tienen que venir aquí, a esta Comisión, a explicarnos los cambios, los costos que está generando la prestación de este modelo, cuáles son los beneficios de los recicladores, qué beneficios hay para los recicladores de la ciudad, pero también qué beneficios hay para los usuarios, que hoy están viendo afectado el bolsillo, producto de estos incrementos, que están por el 15 o 20% más.

Entonces, Presidente, queríamos dejar esta constancia y mandarle un mensaje muy claro a la CRA, que ellos tienen aquí también la responsabilidad de venir a informarnos la estructura de costos, qué modelo están planteando hacia futuro, y, por supuesto, la ciudad también tiene la responsabilidad rápidamente de establecer un nuevo modelo de operación, que garantice eficiencia y menos costos para los usuarios. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senador, muchísimas gracias por exponer esta problemática, que de verdad, tenemos por acá en la ciudad de Bogotá. Senadora Sandra Jaimes, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Señora Presidenta. Esta es una constancia que hoy genera alegría y gran satisfacción para todos los privados de la libertad, por las segundas oportunidades y, por supuesto, que hoy es gran motivo de celebración y acción para esta población, que está hoy privada de la libertad, sus apoderados y sus familiares. La Honorable Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia CTP8152 de 2026, con radicado número 155021, de fecha 7 de mayo de 2026, con ponencia del honorable Magistrado Diego Eugenio Corredor Beltrán, ha unificado jurisprudencia en torno a la interpretación del artículo 19 de la reforma laboral de mi autoría, en torno a esta interpretación de este artículo de la reforma laboral del “Gobierno del Cambio”, el cual, con una modificación de este artículo, que ha sido de mi autoría, permitió la redención de 2 días de reclusión por cada 3 días de trabajo, lo que denominamos “la redención de un dos por tres”. Esta unificación de la jurisprudencia consiste en que la Honorable Corte amplió este beneficio, para que sea aplicado no solo al trabajo, sino también a la educación, es decir, a los días de enseñanza, así como a los días de aprendizaje, es decir, ahora, por cada 3 días de trabajo, enseñanza o aprendizaje, se podrán redimir dos días de reclusión. Como el fin último de la pena es la resocialización, como educadora, como Senadora, reconocida por mi lucha por la educación, me complace informar que con una interpretación de la Corte Suprema de Justicia, con un artículo de mi autoría, se le concede la oportunidad de educarse a la población privada de la libertad y se busque la transformación de sus conductas, que, en últimas, es lo que verdaderamente beneficia al país, la educación es el mejor camino para la transformación de conductas, combatiendo la reincidencia como una real oportunidad de cambio.

Finalmente, quiero anunciar a aquellas personas privadas de la libertad, a quienes les fue negado este beneficio, que la Honorable Corte exhorta a los jueces y magistrados a revisar de nuevo estas solicitudes, para concederlas, por lo tanto, se les invita a radicar de nuevo dichas solicitudes que han sido negadas. Así mismo, indicarles a las y los apoderados, que en todas mis redes sociales, “Sandra Jaimes C”, está esta importante sentencia, para que puedan argumentar con base en fundamentos constitucionales y legales estas. Solicitudes. Por último, decirles que el verdadero reconocimiento de la dignidad humana está en brindar oportunidad de transformación y reinserción de las personas a la sociedad, y permitir, con herramientas educativas, su vida en comunidad. Muchas gracias y gran noticia para todos los privados de la libertad.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senadora. señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, comenzamos en el campo de:

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos:

Proyecto de Ley 316 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 266 de 2026.

Autor y Ponente, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Gustavo Moreno, Ponente del proyecto de ley, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muy buenos días, Presidente, muchísimas gracias a todos los Senadores y Senadoras. Presidenta de esta Comisión Sexta, hemos venido haciendo debate, seguimiento, de lo que pasa en el país en materia de fotomultas en Colombia; hace un mes citamos a debate de control político, en esta Comisión Sexta, con lo que pasaba; no pudimos hacer el debate porque no estaba presente la Agencia de Seguridad Vial, pero denunciemos lo que estaba pasando y con esas denuncias ayer el Ministerio de Transporte, queridos Senador Guevara, cerca de 6, 5.8 millones de fotomultas, que se realizaron en un intervalo de tiempo en Colombia, van a ser canceladas, van a ser omitidas, porque fueron declaradas de manera irregular por muchas cámaras de fotomultas y muchos dispositivos, que estaban operando en Colombia de manera irregular. Cerca, y lo denunciábamos acá, de cerca de 750 dispositivos, instalados en las principales ciudades de Colombia, tan solo 300, 280 tenían el permiso y tenían todos los parámetros para iniciar a operar en Colombia, y hoy acá, queridos Senadores, tenemos que modificar la Ley 769 del año 2002, que no está cumpliendo el rol principal, que es el de la fotomultas en Colombia, para bajar la accidentalidad, ¿y cuál es el objetivo principal hoy de una cámara, de un dispositivo hoy instalado en nuestro país? Por ende, la Corte Constitucional, en una sentencia, la C-038 del año 2020, declaró, queridos Senadores, que las fotomultas no están identificando al infractor, al contrario, las fotomultas están es haciéndole el comparendo a la placa del carro, a la moto, por ende, es un tema que va en contravía de lo que declara la Corte Constitucional de cuál era el objetivo.

Una persona, querido Senador, usted le puede prestar el carro a un familiar, hijo o hija y esa persona comete una infracción, pero la infracción

la está cometiendo es ese hijo o hija, no el dueño del vehículo y, por ende, a ustedes les han llegado a sus casas muchas infracciones, fotomultas, y nunca pasaron por ese lugar pues otra persona es la que cometió esa infracción. Por ende, en este proyecto de ley, lo que estamos presentando es la modificación precisamente de la ley, modifica la 769 del año 2002 y la Ley 1843 del 2017, que deben identificar -estos dispositivos que se instalen en Colombia- deben identificar verdaderamente al infractor; hoy pasa en algunos lugares de Colombia, en varios centros comerciales, querida Senadora Soledad, usted ingresa a Fontanar o ingresa a Unicentro, e identifican facialmente a la persona que va ingresando en ese carro, en ese vehículo, por ende, es lo que tenemos que instalar hoy en Colombia, que por el afán de hacer un negocio en este país, y lo vimos ayer con la resolución que sacó el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte, cerca de 5.8 millones de colombianos fueron multados de manera irregular en una fotomulta de cámaras, que no cuentan con los permisos necesarios, y es la razón por la que la Agencia de Seguridad Vial no se hizo presente en el debate de control político.

Yo no me quiero extender más, yo quiero pedirles, queridos, Senadores y Senadoras, que respalden este proyecto, que verdaderamente le va a aliviar el bolsillo, pero también va a evitar un problema en nuestro país; hoy las cámaras de fotomultas, que están siendo instaladas en Colombia, no están cumpliendo con los parámetros: El primero, que deben estar instaladas en lugares donde haya identificada alta accidentalidad; dos, sean sitios que verdaderamente puedan prevenir un accidente, eso no se está teniendo en cuenta, y aquí lo que se montó fue un negocio, querido Senador Guido, de los alcaldes con algún operador privado, una concesión a 20, 15 años, a cobrar miles y miles de millones de pesos, que ayer... pues tienen que devolverles cerca de un billón de pesos. Guido, usted que es de Manizales, al frente... ahí en la plaza principal de Manizales, hay una cámara, una cámara... que no es un lugar de accidentes, no es lugar, incluso hay un semáforo en una calle estrecha, ¿y esa cámara cuánto está facturando hoy en Colombia? La Senadora... que denunciaba Ana María en Sucre, y lo denunciábamos aquí, de que hoy montaron una mafia con las fotomultas en Colombia y una persona es contratada precisamente, un motocarro, que usted va y baja la velocidad a 40, lo escuchaba hoy en radio, “yo bajé a 40 en esa fotomulta y me llegó la fotomulta, si yo iba al parámetro de velocidad”, pues obviamente habían contratado un motocarro, que pasara paralelamente, la foto es al carro, al vehículo suyo, pero la fotomulta la cometió un carro que trabaja precisamente con esa cámara. Aquí lo que queremos es evitar esas ilegalidades; yo en este proyecto de ley no estoy defendiendo que se restrinjan, que se quiten la fotomultas, sino que verdaderamente cumpla el rol principal para cual fue creada, que es la identificación del infractor; es posible en este país y, por ende, deben ser regulados, un mayor seguimiento de las cámaras de fotomultas

en Colombia, y les pido, Senadores, que me respalden en este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Señora Presidenta. Yo espero que mi intervención la comprendamos en toda su extensión, en la medida en que no quiero sencillamente hacer una confrontación, sino poner sobre la mesa, en este escenario, que es de discusión por naturaleza, que es precisamente hoy que se pone a consideración de nosotros este proyecto de ley. Yo entiendo y ni más faltaba uno ir en contra de que las cosas se hagan bien, de que esas autoridades, 37 autoridades, hicieron o autorizaron, más bien, esa fotodetección sin cumplir los requisitos y sin que las autoridades finalmente tomaran medidas sobre el asunto; estamos contra eso, por supuesto, ni más faltaba que nosotros vayamos a amparar la ilegalidad ni mucho menos, ni yo conozco a nadie de los que manejan las fotomultas, ni en absolutamente... Por eso pido un poco de comprensión, en el sentido de que lo que hoy necesitamos precisamente, es que quede con toda la claridad esta normatividad, que sea garantía también para todos los que transitan por las diferentes vías del país, que se proteja la vida y que, de igual manera, haya garantías para sus propietarios y conductores de estos vehículos, motos y lo demás que transitan; y creo, de esta manera, que si bien es cierto será necesario, Senador Gustavo Moreno, que se hagan unas audiencias públicas, será necesario que se hagan unas mesas técnicas, que se invite también a las autoridades, por ejemplo, del orden distrital, ¿cierto?, y del orden nacional, para efectos de que pues finalmente esta norma quede ajustada a las mismas necesidades que hoy se requieren.

Por eso, establezco como unos aspectos positivos, que es que fortalece el debido proceso en materia de fotodetección con este proyecto de ley, corrige abusos o prácticas discutibles en el uso de fotomultas, reduce la litigiosidad y controversia ciudadanas, y mantiene el uso de la tecnología, pero con mayores garantías para todos los que transitan; esa es la parte positiva del proyecto de ley; pero tengo que también poner sobre la mesa algunos aspectos, que a mí me preocupan, y es que también debilita la eficacia de la fotodetección, si se exige una identificación imposible en todos los casos, ¿usted cómo establece que un señor que vaya con casco, con capas oscuras, que se ponga tapabocas, si es que está enfermo, una cámara vaya a identificar que ese señor que se pasó el semáforo en rojo, que va a una velocidad que supera a la que debe transitarse en diferentes avenidas o vías, o pueda causar un accidente, usted determina que efectivamente ese no sería el medio para garantizar la vida de las personas que están expuestas por las malas prácticas

de la gente. Entonces, exigir una identificación plena del conductor en todos los eventos, puede hacer casi inaplicable el sistema de fotodetección. Muchas cámaras captan la placa del vehículo, pero no siempre el rostro del conductor, especialmente en motocicletas, vehículos con vidrios polarizados, condiciones nocturnas, la lluvia, la mala iluminación o los ángulos limitados, que también puede ser uno de los elementos que ponen en riesgo esto.

Yo pienso, Senador, que esto puede generar incentivos a la impunidad, una regulación excesivamente rígida podría enviar un mensaje de que basta con no ser identificado visualmente el conductor, para evadir la sanción, entonces, esto puede afectar la eficacia del control de la velocidad, de semáforos y la invasión de carriles, bueno, todas las reglas que se establecen en el Código de Tránsito. Afecta las políticas de seguridad vial: Si el proyecto reduce drásticamente la capacidad de sancionar infracciones detectadas por medios tecnológicos, podría debilitar una herramienta de control vial importante, que hoy se tiene, especialmente en puntos críticos de accidentalidad. La seguridad vial no puede depender únicamente de agentes presenciales en vías urbanas, intermunicipales; la tecnología permite control permanente. Puede generar inseguridad jurídica si no diferencia tipos de infracciones: no todas las infracciones de tránsito tienen la misma naturaleza, algunas dependen directamente de la conducta del conductor, por ejemplo, como el exceso de velocidad o cruce de semáforo en rojo; otras están relacionadas con deberes del propietario, ¿y cuáles son los deberes del propietario? Una es del conductor, que no se puede pasar el semáforo en rojo o exceder la velocidad, pero también hay unas responsabilidades que tiene el titular o el propietario de ese vehículo, que es mantener vigente el SOAT, la revisión tecnomecánica o las condiciones óptimas en que debe transitar el vehículo por las vías del país.

Por eso, este proyecto pues debe evitar una regla genérica, que trate igual a todas las infracciones; pienso que ahí podríamos nosotros tener como una categorización en las infracciones, para efectos de ser muy puntuales y más claros en la misma ley. Senadores, este proyecto debe revisarse y creo que por eso sugiero que deben haber las mesas técnicas y la audiencia, porque parte de una lectura incompleta de la jurisprudencia constitucional; la Corte Constitucional, en la Sentencia 038 del 2020, declaró inexecutable la responsabilidad solidaria automática del propietario, pero no declaró inconstitucional la fotodetección ni prohibió el uso de medios tecnológicos, para controlar las infracciones de tránsito, que a su vez pues hay otra sentencia, que es la Sentencia C-321 del 22, ¿y qué dice esa sentencia? Reconoció que el propietario del vehículo también tiene deberes jurídicos, el propietario del vehículo tiene deberes jurídicos derivados de la circulación del automotor, y que su incumplimiento puede generar consecuencias, siempre que se respete el debido proceso; por eso, una norma que exija identificación plena del conductor como una condición absoluta,

puede terminar debilitando la seguridad vial, generando impunidad frente a infracciones graves y reduciendo la capacidad del Estado, del Gobierno, de la administración, para proteger la vida de quienes transitan por los diferentes lugares del país y hacen uso de las diferentes vías. Pues yo pienso que la solución no es desmontar la eficacia de la fotodetección, sino garantizar notificación, garantizar la defensa, la contradicción probatoria y la decisión motivada dentro del procedimiento contravencional.

El comunicado del Ministerio de Transporte no demuestra que estos medios tecnológicos sea inconstitucional ni que deba hacerse inoperante, demuestra algo distinto, que algunos organismos de tránsito habrían operado sistemas automáticos sin cumplir requisitos técnicos y legales obligatorios; eso es lo que demuestra el concepto del Ministerio, se desbordaron, fueron más allá de lo que dice la norma y de la legalidad, y por eso pienso yo, que exigir plena identificación absoluta del conductor, puede ser técnicamente inviable, no podemos pasar de los abusos en las fotomultas a la impunidad en las vías, lo que necesita Colombia no es menos control, sino un control legal, garantista, transparente, certificado y orientado a salvar vidas. Yo no estoy aquí, honorables Concejales, para... Concejales, estoy en el Concejo de Bogotá todavía, voy para el Concejo, ¿por qué no? No pasa nada, no pasa nada, es que los Concejales también toman determinaciones y toman determinaciones, pero tranquilos, lo que yo quiero decirles aquí a los a los colegas, es que pues nos cobija una enorme responsabilidad a todos los que tomamos decisiones, sobre todo, cuando se establece una normatividad, que a veces... hoy me genera dificultades para entender y comprender en absoluto, que se puede cumplir a cabalidad, sin que se generen garantías también para salvar vidas en la vía, en el uso de la vía de los diferentes actores, actores viales. número es que me oponga, por supuesto, a su propuesta, Senador Gustavo; me preocupa, que así como está establecido, como una... la exigencia de la ley en una condición absoluta, pienso que lesiona los intereses también del Gobierno, del Estado, para ser garantista también con los diferentes actores que circulan por las vías del país.

Entonces pues mi voto, de alguna manera, está sujeto a que si se elaboran o que se van a hacer las audiencias públicas y las mesas técnicas, yo podría acompañarlos, siempre y cuando pues se tengan en cuenta pues estas observaciones, que, de alguna manera, he traído para plantearlas en el seno de esta Comisión. Por supuesto que soy amiga de la legalidad, de la formalidad, de las garantías judiciales y pues también de los derechos que le asisten tanto a los conductores como a los propietarios de los mismos vehículos, pero también, por supuesto, que me interesa que las decisiones que se toman desde estas instancias, también sean como parte de las garantías de los derechos que le asisten a los que transitamos y vamos por las diferentes vías del país. Gracias, Señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senadora. Tiene el uso de la palabra, Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidenta. Hoy la Comisión Sexta, el Congreso de la República, no solamente está debatiendo sobre cámaras en las vías, Senador Guido, hoy aquí estamos discutiendo la legitimidad del poder sancionatorio del Estado y a quien el Estado también le ha dado este poder, porque en la mayoría de las ciudades, la operación de este tipo de sistemas está tercerizada, frente a millones de ciudadanos. Creo que ahí está el punto, Senador Gustavo, del debate y de este proyecto, porque nosotros no estamos en contra de la seguridad vial, al contrario, nosotros no estamos en contra de la tecnología, tenemos que usar todas las herramientas y mecanismos tecnológicos para poder avanzar en seguridad vial, por supuesto, pero una cosa es la utilización de las herramientas tecnológicas para salvar vidas, y otra muy distinta es convertir las fotomultas en negocio, que hoy en día, Senador Gustavo, no hay otra palabra diferente para enmarcar esta problemática, que es robar, robar a los colombianos, robar a los ciudadanos, a lo largo y ancho de nuestro país, porque cómo me explican que, primero, aparecen las multas, las sanciones, recaudan, y después nos encontramos con que las investigaciones han detectado que estaban operando las cámaras de fotomultas sin tener permisos, Senador Guido, sin contar con la documentación adecuada para poder estar en las vías y poder estar sancionando a los ciudadanos, y ayer precisamente se da un pronunciamiento del Ministerio de Transporte, Senador Gustavo, a propósito de este proyecto y del debate, de los diferentes debates que hemos tratado de dar aquí en esta Comisión, donde nos dicen que hay 37 organismos de tránsito bajo investigación por presuntas irregularidades, relacionadas con sistemas de fotodetección, más de 7.5 millones de comparendos bajo revisión, cinco mil.... 5'832.000 comparendos, que deberían ser revocados de oficio, oigan bien, aquí los ciudadanos no tienen que poner tutela ni que buscar abogados, automáticamente tienen que ser revocados estos comparendos, y los que ya pagaron, que fueron alrededor de 1'582.000 ciudadanos, sí les toca empezar un proceso, para que les puedan reembolsar esos recursos que no han debido pagar; son recursos que se llevan los privados, son recursos que se los quitan a los ciudadanos, con los que han podido solventar el mercado, con los que han podido solventar los colegios de los niños, así mismo, los servicios públicos, por ejemplo.

Yo quiero aquí también dejar una constancia, Senadoras y Senadores, después del debate que hicimos, que trajimos a esta Comisión, que no se pudo dar, a partir de ese debate, señor Presidente, seguimos insistiendo a las diferentes entidades, a través de derechos de petición, y oigan esto, la ANI me responde, que sigo insistiendo que en el departamento de Sucre las cámaras de fotomultas

están operando sin cumplir los requisitos y sin tener autorización, se informa que la Secretaría de Tránsito y Transporte del departamento de Sucre, mediante radicado terminado en 8802, del 30 de abril de 2026, oigan bien, 30 de abril del 2026, unos días después del debate que quedó iniciado en esta Comisión, presentó ante esta entidad solicitud de autorización, para la ocupación temporal del derecho de vía, con el propósito de instalar un punto del sistema automático, semiautomático y otros medios tecnológicos, para la detección de infracciones, correspondiente al sector vial Toluviejo-Santiago de Tolú; háganme el favor, y esas cámaras tienen más de un año de estar operando, Senadores.

Yo aquí quiero pedirles, desde el ejercicio de sus competencias, a los entes de control, que por favor hagan los respectivos, con el Tránsito, con la Gobernación del Departamento de Sucre, con la Superintendencia de Transporte, con la Agencia de Seguridad Vial, con todos los que intervienen en este proceso, alrededor de 5.000 millones se han llevado de los sucreños, 5.000 millones, que le hacen un hueco gigante a miles de familias en el departamento de Sucre, ¿y quién nos responde? Aquí tengo las respuestas de la Agencia Nacional de Infraestructura, el 30 de abril fue que pidieron autorización; yo sí le pido que las autoridades se pongan al frente, aquí hay detrimento fiscal, Senador Gustavo Moreno, aquí hay falsedad, porque en este proceso hacen falsas notificaciones, iba el ciudadano y dice: *"Yo nunca me he notificado, esta no es mi firma"*, y ya aparece la notificación y el cobro. Entonces, Senador Gustavo, usted sabe que este tema lo hemos abanderado en esta Comisión y creo que estamos en deuda de que ese debate se pueda dar aquí en Comisión, en Plenaria, en el territorio, donde consideren, pero necesitamos frenar, Senador Guido, los abusos que se vienen dando en todo el país, respecto a las fotomultas. ¿Y el verdadero problema dónde está? Yo considero que en la intervención de tantos organismos, de las instituciones, tenemos participación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la ANI, de Invías, dependiendo si está concesionada o no una vía, de los organismos territoriales, y aquí se empiezan a tirar la pelota uno a otro y el afectado, los ciudadanos, quedan en la mitad de un laberinto que no tiene salida; en Sucre, en este... un año larguito que llevan operando estas fotomultas sin autorización, van alrededor de 32.000 comparendos y siguen, no paran.

Así mismo, yo creería que deben demostrarnos, con estudios técnicos, deben demostrarnos la justificación para que cada punto sea autorizado para operar y la efectiva reducción de la accidentalidad, si esto de verdad va a contribuir a que... o si esto ha permitido que se baje la accidentalidad en las vías de nuestro país, que, por supuesto, para lo único que han servido es para llenarle el bolsillo a unos privados que hacen negocios, así como usted lo ha dicho,, Senador Gustavo, con los gobernantes de turno de las diferentes ciudades. Entonces aquí mi voto positivo, por supuesto, para este proyecto; he

presentado unas proposiciones con el único objetivo de que podamos garantizar la identificación de ese infractor, tener la trazabilidad pública nacional de todos los dispositivos; con este problema que estamos viviendo en Sucre, considero que tiene que haber una auditoría real sobre la calibración, operación, reglas claras sobre los controles móviles y sistemas automáticos, y la responsabilidad institucional efectiva; entonces, Senador Gustavo, he presentado proposiciones al respecto, me han anunciado que han sido avaladas, para poder fortalecer este proyecto de ley. Entonces, repito, no nos oponemos a la tecnología, nos oponemos al abuso, nos oponemos al robo, nos oponemos a las sanciones sin garantías, por supuesto, y estamos para proteger a los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra el Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, yo debo confesar humildemente que no entiendo este proyecto de ley, me deja muchas dudas y más aún cuando oigo la intervención de la Senadora Ana María Castañeda, que ha hecho una serie de reflexiones muy atinadas, con respecto a lo que ocurre con el tema de las fotomultas a nivel nacional. Este es un tema que efectivamente no tiene control, uno cuando va por una carretera, se encuentra con... no se encuentra con ellas porque no las ve, le cuentan a uno: “Mire, aquí hay una cámara que detecta infracciones, ande más despacio, baje a tantos kilómetros”, ¿no cierto?, y uno a veces se aterra, porque esas cámaras están ubicadas en sitios donde el sentido común le dice a uno que no hay accidentalidad, y el propio Senador Moreno da el ejemplo de Manizales, una ciudad que tiene muchas faldas, ubican un peaje... una cámara en cierto sitio, por donde, en apariencia, no hay un tráfico que haga necesario ubicar esa cámara ahí. Mire, bienvenido cualquier debate sobre ese tema de seguridad vial y esto obviamente...* (01:03:04) con el tema de seguridad vial. Decir que en Colombia la siniestralidad vial genera más muertos que el conflicto armado, ya se volvió un lugar común y, no obstante eso, las autoridades encargadas de la materia tienen, lo decía también la Senadora Ana María, tienen competencias muy difusas, muy opacas, aquí interviene la Superintendencia de Infraestructura, interviene la ANI, eventualmente Invías, Ministerio de Transporte y la última, que nunca aparece, menos por aquí, la Agencia de Seguridad Vial, que debería estar aquí, es más, uno debería tener a esta altura de la sesión un concepto claro de la Agencia de Seguridad, que le dé a uno razón de lo que está opinando la agencia del Estado, encargada de inhibir este problema tan grave de Colombia, y las cifras suben y siguen subiendo, entonces hoy en día, y esta pregunta es de ignorante, existen las cámaras detectoras de infracciones, existen las fotomultas,

pregunto: ¿Es que queremos hacer tránsito hacia unas cámaras más sofisticadas tecnológicamente? Si eso es verdad, el problema sigue ahí, eso no arregla nada, simplemente las cámaras tienen la obligación de detectar el conductor y el carro, pero por lo demás, aquí no hay ninguna reglamentación que le diga a uno que este problema se va a corregir. Yo tengo, por ejemplo, aquí unas consideraciones que hace la Federación de Municipios, doctor Gustavo, que pido licencia para leerlas, porque es un tema que no conozco y puedo meter la pata en la precisión de los términos, y yo quisiera que el Senador Gustavo nos respondiera estas preguntas que hace la Federación de Municipios: La primera, si el Proyecto de Ley 318 de 2025 se aprueba tal como está, las autoridades de tránsito, responsables de operar y financiar sistemas, por mandato legal no podrían usar para imponer comparendos, pues la tecnología disponible no cumple el estándar exigido por la ley. Segundo, el 70% de municipios no cuentan con agente de tránsito operativos, el propio proyecto de ley reconoce este dato de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la mayoría de municipios colombianos no tiene autoridad de tránsito operativa; para esos territorios los sistemas automáticos son prácticamente el único mecanismo de control disponible y exigirles que esos asistentes identifiquen plenamente al conductor, antes de poder usarlos, equivale a eliminar su única herramienta, sobrecargándola o sobrecargándolas con una obligación técnica que no pueden cumplir, y dejándolos sin capacidad real de gestión. Tercero, los 227 equipos con autorización vencida: El Proyecto de Ley 316 del 2025 menciona, y aquí menciona otra vez la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que debería estar aquí, menciona... identificó 227 equipos de fotodetección con autorización vencida, lo que decía la doctora Ana María, entre 2022 y 2025; si a esto se suma el nuevo estándar de identificación plena del conductor, las entidades territoriales enfrentarían la presión para renovar autorizaciones ante el Gobierno nacional y adecuar tecnológicamente los equipos, para cumplir el nuevo requisito, todo simultáneamente y sin ningún mecanismo de apoyo previsto en el proyecto. Sigue el documento de la Federación de Municipios, cuarto, Limitación de Autonomía Territorial en materia de Multas, dado que son rentas exógenas, la capacidad de disposición de las entidades territoriales está reducida; la Corte Constitucional, Sentencia C414* (01:07:18) del 2012, reconoció que el Congreso de la República tiene competencia para establecer las reglas sobre estas rentas nacionales, y las entidades territoriales deben sujetarse a ellas. Quinto, la ley vigente, Ley 1843 de 2017, la regla general del artículo 2 establece que todo sistema automático, semiautomático u otro medio tecnológico, que se pretenda instalar, debe cumplir con los criterios técnicos de seguridad Vial del Ministerio de Transporte y contar con autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial; eso aplica tanto para particulares como para entidades territoriales. Entonces a mí el concepto o la opinión que da la Federación de Municipios me deja todavía más

confuso, porque hace una serie de consideraciones, que a mi criterio son razonables y que pasan por la autonomía y por la capacidad de los municipios de enfrentar estas situaciones, entonces yo, la verdad, creo, con la doctora Soledad, que es importante, digamos, prolongar un poco más esta conversación. Este es un tema sustancialmente importante; yo valoro mucho la iniciativa del Senador Gustavo de presentar esa iniciativa, porque algo hay que hacer, la pregunta es: ¿Esta ley lo haría?, ¿corregiría los desmanes, la corrupción, las decisiones interesadas de los alcaldes? ¿Esta ley corrige problemas de accidentalidad?, ¿esta ley clarifica el uso de las tecnologías, en materia de prevención de riesgos viales? Yo creo que no y sí creo que no, pues que me expliquen si estoy equivocado, porque la verdad no entiendo hasta dónde este proyecto permite efectivamente superar una problemática que está ahí, que tiene que ser superada porque tenemos demasiada siniestralidad vial en Colombia, pero creo que este proyecto, con la buena intención que tenga, no es la solución, o sea, que a mí me parece también que, con la doctora Soledad, que es importante hacer esa audiencia y conversar con todos; sustancialmente importante oír la voz de la Agencia de Seguridad Vial, creo que es un tema fundamental porque esa es la responsable de crearnos una realidad distinta a lo que viene hoy ocurriendo con la siniestralidad vial en Colombia. Creo que es fundamental también hablar de competencias, ¿esto a quién corresponde? ¿A la Superintendencia?, ¿a la Agencia?, ¿al Ministerio?, ¿al Invías?, ¿a la ANI?, ¿a quién? Esto es un despelote que tenemos que corregir y yo por eso veo este proyecto con muy buena intencionalidad, pero creo que no logra superar la problemática que pretende superar en materia de inseguridad vial.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Ok, claro que sí, Senador, le voy a dar esa posibilidad, entendiendo que usted es el Ponente.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, gracias, es que se han dicho dos temas importantes por parte de la Senadora Soledad y del Senador Guido, que valoro muchísimo, y van al punto de este debate, más que del proyecto: Uno, Senador Guido, usted toma el concepto de la Federación de Municipios, no sé si aquí hay alguien, pues la Federación de Municipios, Guido, se va a oponer toda la vida porque es parte del negocio, toda fotomulta un porcentaje va para el SIMIT, la Federación de Municipios, y se están oponiendo y son los principales opositores a un proyecto y a la regulación del debate que se haga acá de fotomultas, porque están recibiendo un porcentaje por cada fotomulta que se haga en Colombia, y yo aquí no vengo a atacar ni a las entidades ni a los operadores, que lo dijo muy bien, Senadora Ana María, son privados, son privados. Senadora Soledad, yo defiendo a los colombianos, y ayer nos da la razón después de aquí, de un debate, vi su video, Senador Alex Flórez, que va en razón, y qué más sustento necesita, Senadora,

porque 7 millones de colombianos, 7 millones de colombianos han sido multados por una fotomulta de manera irregular y de manera ilegal, ilegal; se instalaron en Colombia cerca de 750 dispositivos de fotomultas en Colombia, de los cuales... ¿por qué no vino la Directora de la Agencia de Seguridad Vial? Porque sabía lo que le iba a demostrar, les dimos las evidencias, que salió de aquí el Superintendente y salió de aquí la Ministra de Transporte a correr, porque están cometiendo una ilegalidad, es ilegal lo que está pasando hoy en Colombia, y Senador, ¿en qué va el proyecto? Y vamos en la dirección, Senador Carlos Guevara, Guido, el proyecto va simplemente en obedecer lo que dice la Corte Constitucional en la Sentencia 038, y se la voy a leer para que... ¿qué dice la Corte? Dice, en la Sentencia 038 de 2020, no se prohibió la fotomultas, lo que se prohibió fue que se sancione automáticamente al propietario del vehículo por el solo hecho de ser el dueño, por usted ser el dueño de un carro o de una moto, a usted no lo tiene que obligar de que es usted la que tiene que pagar un comparendo.

La Corte fue clara: La placa identifica al vehículo, la placa identifica al vehículo, pero no reemplaza la prueba de quien cometió la infracción, y en esta dirección es adonde va el proyecto de ley. Si la Corte ya dijo que no puede haber responsabilidad automática del propietario, qué garantías reales existen hoy para evitar que el sistema siga funcionando, en la práctica, como si esa responsabilidad fuera objetiva todavía de su...* (01:14:06) Y yo quiero decirle algo, querida Senadora, de que usted lleve un tapabocas, de que usted lleve un casco y lleve unas gafas, no exime de que identifique a una persona; revisen los dispositivos, sus asesores, en Francia, en China, en otros países de Europa, con la inteligencia artificial, que hoy tenemos que ir directamente proporcional, se identifica a una persona que lleva tapabocas, a una persona que lleva gafas y que lleva un casco, se identifica a la persona que va conduciendo el carro o la moto, y la invito a que revise cómo operan esos sistemas en otras partes del mundo.

Y aquí, queridos Senadores, yo sí quiero de que este debate se someta a votación, ¿para qué me van a mandar, como autor de un proyecto, a hablar con el ratón que cuida el queso?, ¿para qué me van a mandar ustedes a hacer una audiencia pública, Senador, usted ya lo hizo, con todo respeto, Senador Guido, de que aquí con el proyecto de ley de las SIM Card, a hacer una audiencia con el ratón que cuida el queso, con Asomovil, que son los operadores Claro, Tigo, que son los que se van a oponer al proyecto, y nunca nos vamos a poner de acuerdo? Y aquí está pasando lo mismo, ¿quién se opone a este proyecto? Pues se opone la Federación de Municipios, porque cobra un porcentaje por cada infracción, por cada fotomulta, cerca de un porcentaje, creo que el 3, 4%... 5%, de cada porcentaje; ¿quién se opone? La Agencia de Seguridad Vial, ¿por qué? Porque la Agencia de Seguridad Vial dice que de cada fotomulta que se haga en Colombia, debe ir un porcentaje para la Agencia de Seguridad Vial, para

que hagan campañas de seguridad, y lo hablábamos con el Senador Pedro Flórez, ¿se están realizando las campañas de seguridad en Colombia? No se están realizando y el rol principal de una fotomulta, de un tema técnico en Colombia, es salvar vidas, salvar vidas, y lo acaba de decir usted, Senador Guido, usted va por una carretera y no encuentra ni siquiera la georreferenciación, ni siquiera la señalización de un punto de fotomultas en Colombia, porque el rol no está en salvar vidas, el rol está en que usted no se dé cuenta de la fotomulta, para que le llegue la fotomulta a su casa, y aquí lo que queremos es ponerle un tatequieto, y que estamos es cumpliendo una sentencia de la máxima corte de este país, que es la Corte Constitucional, que está diciendo: Oiga, esto no está cumpliendo con el rol principal, ¿y qué más queremos esperar, queridos Senadores, si ayer el Ministerio y la Superintendencia de Transporte están reconociendo que 7 millones de colombianos que fueron multados, que 7 millones de colombianos, que les hicieron una fotomulta, fueron de manera irregular y fueron de manera ilegal? Y quiero decirle algo, Senadora Soledad, las fotomultas no reemplazan a un agente de tránsito, la tecnología no puede reemplazar a un agente de tránsito, y las fotomultas no son objetivas, usted puede ser víctima de una fotomulta, Senadora, porque usted va en el semáforo y usted va en su camioneta, en el semáforo, pero atrás suyo hay una ambulancia y esa ambulancia le está pidiendo vía a usted para salvar esa vida, ¿Usted qué hace? Se pasa el semáforo en rojo, pero la fotomulta no le va a decir a usted “es que venía una ambulancia, tenían que salvarle la vida a la persona”.

La fotomulta le llega a usted, a su casa, porque se pasó el semáforo en rojo, y eso lo vivimos... lo viven los transportadores, Senadora; en Colombia no hay paraderos para los taxis y usted saca la mano en cualquier lugar, en cualquier calle, ¿y hay una fotomulta? La fotomulta le toma la foto y dice que el taxi estaba parqueado, no dice por cuánto tiempo, sino que la fotomulta dice que estaba mal parqueado esa persona, que supuestamente paró 20 segundos, 30 segundos, un minuto, a recoger una carrera, porque aquí no hay paraderos en Colombia, pues le llega la fotomulta y hay taxistas en Colombia que deben 30, 40 millones de pesos, que tienen embargados sus “nequis”, que tienen embargados sus cuentas bancarias y que están a punto de perder la casa, porque este dispositivo lo convirtieron en un negocio, y yo hoy quiero aquí alegar, porque mi ciudad, Barrancabermeja, Senadora, en un año se han instalado, viven 250,000 habitantes Senador Guevara, y se han hecho 140,000 fotomultas, 140,000, o sea, más de la mitad de la población ha cometido una infracción en la ciudad de Barrancabermeja, miles embargadas sus cuentas de Nequi, y yo creo que aquí nosotros no nos podemos quedar de brazos cruzados y tenemos que avanzar en algo, y yo creo que esta comisión, Senador, usted que trabaja mucho, el partido MIRA, en tema de movilidad, creo que ustedes tendrán más conceptos, más técnicos, de que aquí hay que ponerle un tatequieto y estamos

simplemente es cumpliendo con una reglamentación y una sentencia de la Corte Constitucional, acá no nos estamos inventando algo diferente, y la excusa que dan los operadores es que eso no se puede hacer; sí se puede hacer, lo están haciendo en otras partes del mundo, lo que pasa es que es más costoso, lo que pasa es que con este proyecto de ley tendrán que parar* (01:20:15) la operación, y ya lo hizo el Ministerio de Transporte, que es otro debate, querido Presidente de la Comisión, que yo quiero invitarlo, usted... veía su intervención del día de ayer, ya se suspendieron 7.8 millones de fotomultas en Colombia, pero una persona hoy en Colombia, que cae otra vez de esa fotomulta, ¿qué va a pasar? Acá tenemos que hacer el debate, porque las fotomultas se tienen que suspender en el país hasta que eso se reglamente o hasta que eso tenga una normatividad eficiente y eficaz, y que muchas personas no sigan siendo víctimas más de una fotomulta en este país, y por eso yo pido, Presidente, que a lo que finalicen las intervenciones de mis demás compañeros, se someta a votación este proyecto. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Le voy a dar la palabra al Senador Guevara, luego a la Senadora Soledad Tamayo; les pido que hagan un uso moderado, autorregulado del tiempo, son las 12:07 y no hemos pasado del primer proyecto, entonces les agradezco eso enormemente, queridos Senadores y Senadoras. Tiene la palabra el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Sí, aquí tenemos que hacer un debate muy, muy exhaustivo sobre la Agencia de Seguridad Vial del país, una agencia que, como usted ha señalado, doctor Guido, es una agencia vital para este debate, es una agencia que maneja recursos billonarios, billonarios; en lo que va corrido del año las tendencias indican que vamos a superar el número de personas fallecidas del año anterior, el año pasado murieron infortunadamente por siniestros viales más de 8,697 personas, una persona muere cada día, y sin contar más de un millón de personas que han quedado lesionadas de por vida, prácticamente una pandemia, creo que cifras similares a las del conflicto armado en el país; es una agencia billonaria. Presidente, de oídas escuché que la Directora ha mantenido una vacancia durante muchos meses, muchas semanas; al debate anterior, doctor Gustavo, no vino porque estaba en una licencia o vacaciones o enferma; pues les cuento, en la semana de Semana Santa, como se denomina, ella, según me indican, estuvo de vacaciones, una semana donde hubo una de las más altas tasas de accidentalidad en el país, y que las excusas por vacaciones han sido reiterativas en esta cartera; entonces, doctor Guido, yo creo que ese debate hay que retomarlo urgentemente y, de igual manera, el de los comparendos y multas de tránsito. La siniestralidad vial en el país supera los 10 billones de pesos anuales en pérdidas, lo que significa al país infortunadamente esta pandemia; yo

voy a votar este proyecto positivo porque, como bien lo señalaba el Senador Moreno, eso es una sentencia de la Corte Constitucional, donde hay prácticamente un exhorto, exhorto que no está siendo asumido por las autoridades de tránsito, y las autoridades de tránsito, como bien lo señaló la Ministra de ayer, y me sorprende también la comunicación de la doctora Ana María, prácticamente están actuando de manera ilegal, cámaras de fotomultas sin ningún tipo de autorización es ilegal, y cuando uno va por carretera encuentra cámaras de fotomultas en vehículos particulares, móviles, encuentra uno cámaras de fotomultas escondidas detrás de un árbol, en curvas, o sea, no tienen ningún tipo de sentido, sin ningún tipo de señalización y prevención, que conlleve a que el ciudadano verdaderamente se concientice y pueda, en cierto modo, tener una cultura de seguridad.

Aquí esto es una caja registradora minuto a minuto; hoy, hoy, una cámara de fotomultas puede estar, si mi memoria no me falla, debe estar facturando alrededor de 1,000 millones de pesos diarios, una sola cámara de fotomultas en el país; ya lo decía el Senador Gustavo, eso es una sentencia del año 2020 y así para ser muy concreto, señala que sí es obligatorio identificar la persona que conduce el vehículo, sí es obligatorio, Sentencia C038 de 2020. ¿Dónde no es obligatorio la identificación del conductor? Cuando tiene... dice aquí: Circular el vehículo sin SOAT vigente, no es necesaria la identificación de conductor, porque la responsabilidad está en el propietario, y, de igual manera, en el tema de la revisión técnico-mecánica. Entonces las sentencias han sido muy claras, aquí hemos sido también muy exegéticos en hacer cumplir las sentencias de la Corte Constitucional en esos temas, ¿por qué no lo vamos a hacer en esa materia?, donde ayer la Ministra... es que la decisión de ayer y lo que manifestó la Ministra no es de poca monta, 7 millones de infracciones mal hechas, de manera ilegal; eso es algo muy grave, demasiado grave y, por supuesto, aún más, aquellos ciudadanos que se tuvieron que endeudar para pagar esos comparendos y muchas veces por mecanismos de fotodetección mal calibrados, mal calibrados; uno puede constatarlo como cuando va con su vehículo y uno observa que la velocidad no corresponde, hay desfases de 15, del 10, del 20% en algunos de estos mecanismos de identificación de la velocidad. Entonces, Presidente, vamos a acompañar este proyecto; evidentemente vendrán las discusiones, doctora Soledad, porque yo entendí su punto de vista, me parece también viable, que tampoco sea como una puerta abierta para que se infrinjan las normas de tránsito y prácticamente haya una anarquía, ¿no? Pero este tema de la fotomultas y, por supuesto, de los mecanismos de fotodetección sí deben tener un tatequieto por nuestra parte; ojalá no deberían existir, ese mecanismo no ha funcionado, no ha funcionado para nada, uno hace un cruce entre las zonas donde está ubicada las fotomultas y el nivel de accidentalidad, y prácticamente es marginal, marginal, el impacto de esta medida.

Entonces, Presidente, muchas gracias y votaremos positivamente este proyecto.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Senadora Soledad Tamayo

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidente. Yo creo que mi advertencia, al comienzo de mi intervención, es precisamente la buena interpretación de mis argumentos que presento en esta discusión, de ninguna manera me opongo a que la autoridad deba hacer el control, o es que no tenemos autoridad, o es que la justicia no está operando, o es que el Gobierno no está haciendo lo propio, porque para que te registremos a través del Ministerio de Transporte, que existe ese número tan grande de reclamos frente a las infracciones registradas que hoy aparecen, pues eso quiere decir que si son ilegales y si determinaron que son ilegales, que esas actuaciones no tienen soporte formal ni legal, pues algo está pasando que no está bien. Me sumo también a lo que ha dicho aquí el doctor Guido Echeverri, en el sentido de establecer si con este proyecto de ley sí resolvemos parte de los problemas que hoy tenemos. Yo quisiera decirle, Senador Gustavo, que debería ser combinado, no solamente el enfocar al conductor del vehículo, el infractor, si es que hay infracción, sino también al tema del vehículo como tal, la identificación en la infracción, ¿por qué? Porque es que ustedes hablan de la Sentencia 038 de 2020, pero yo también traje aquí la Sentencias C321 de 2022, que dice: La Corte reconoció que el propietario del vehículo tiene deberes jurídicos, derivados de la circulación del automotor, y que su incumplimiento puede generar consecuencias, siempre que se respete el debido proceso. Esto es para sugerirle y seguramente irá a ser parte en segundo debate y se llevarán algunas proposiciones, que acompañen y de alguna manera sustancien más el tema como una solución al problema que hoy tenemos, o sea, estoy en contra de la ilegalidad de esas fotomultas, que hoy están generando, no solamente injusticias con los conductores que hacen uso de las vías del país, sino que se ha vuelto un elemento de abuso por las autoridades también municipales y también por los particulares, que son los que están manejando este tipo de conductas. Y, por supuesto, que usted decía es que en otras partes del mundo lo están utilizando; sí, claro, China lo está actualizando, pero es que ellos combinan las cámaras de alta resolución con la captura del rostro y del interior de vehículo, reconocimiento facial, lectura de la placa, acceso a la base de datos; entonces todo esos elementos podrían combinarse en un momento dado, Senador Gustavo, que no sea simplemente o absolutamente la identificación del conductor lo que nos lleve a determinar que hay una infracción, sino que puede ser parte de los elementos que se tengan en cuenta, para efectos de también controlar y generar la seguridad que requieren todos los actores viales en el país. Es eso lo que quería decir, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra, Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es confuso porque es que aquí hemos hablado mal de las cámaras de fotomultas, entonces yo pregunto en concreto: ¿Este proyecto acaba con las fotomultas o no? Entonces en ese caso si el tema son las fotomultas, yo propondría un artículo sustitutivo que diga: “Artículo primero: Prohíbanse la ubicación de fotomultas en Colombia”, y se acabó el tema, porque por lo demás, los problemas no se están solucionando. Entonces yo quería hacer esa pregunta simplemente, porque mire la sentencia de la Corte y lo primero que dice y luego que no* (01:31:49), en un comienzo dice que la responsabilidad es del conductor, no es imputable por responsabilidad subjetiva, dicen los abogados, al dueño del vehículo, y me parece que es la opción correcta, y luego dice la sentencia... otra sentencia de la Corte, 2 años más tarde, que sí se deriva la responsabilidad del dueño del vehículo, entonces ¿cómo es el tema? Entonces yo quería preguntarle eso, doctor Gustavo, si aquí desaparecen las fotomultas o no, y si es del caso, pues entonces hagámoslas desaparecer, porque por lo demás, ya la sentencia de la Corte dijo lo suyo y eso no requeriría ley, hay que cumplirlo, ¿qué tal nosotros convirtiendo ley cualquier decisión que tome la Corte Constitucional? Aquí morimos.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra el Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias. Lo primero que tengo que decir es que aplaudo este ejercicio y esta intención del Senador Gustavo Moreno, que se ha atrevido a tocar y a pisar los callos de uno de los negocios más lucrativos que hay en este país; es cierto que, como expresa el Senador Guido, hay muchos asuntos que no se resuelven en esta ley, pero ninguna ley puede pretender resolver de tajo todas las aristas que se presentan en las vías de Colombia, en relación a los cobros injustificados y los problemas que existen con las fotomultas. Yo también creo, si del querer se tratara, que deberíamos emitir una ley que prohibiera inmediatamente los sistemas de fotomultas en Colombia, porque si este país no tiene la capacidad técnica para cobrar de forma adecuada multas, pues no las puede cobrar, no puede pretender desarrollar unos procesos de cobro coactivos, sin tener las herramientas tecnológicas y las garantías plenas para el ejercicio ciudadano; le toca al Estado renunciar a la idea de cobrar en vez de someter injustamente a los ciudadanos a cobros, a los que no deberían estar sometidos; si de eso se tratara, decía

Aristóteles, que entre dos males es sabio quien elige el menor de ellos; si es un mal cobrarle injustamente a un ciudadano, pero también es un mal dejar de cobrar por infracciones que se cometen en las vías, creo yo, y es mi parecer, que es un menor mal dejar de cobrar infracciones, que cobrarle injustamente a personas que terminan viendo afectadas sus entornos de vida de forma bastante gravosa, cuando un repartidor, cuando un taxista, cuando un padre de familia, que va hasta su casa, recibe un cobro de una fotomulta que le impacta de forma tan gravosa sobre sus finanzas, no es un asunto que deberíamos permitirnos.

Las fotomultas son uno de los esquemas más perversos que se han instalado en las administraciones o en la administración del tránsito en Colombia; este sistema de fotomultas dejó de ser una herramienta de seguridad vial, para convertirse en un voraz negocio privado a costa del bolsillo de millones de familias trabajadoras, y esto no lo digo yo, lo dicen las cifras, el Gobierno acaba de contar sobre la apertura de una investigación sobre 7.5 millones de comparendos, ojo, únicamente en un periodo de tiempo y en algunas cámaras del país, únicamente entre diciembre del 2018 y noviembre del 2024, en unas cámaras específicas que revisaron, encontraron 7.5 millones de comparendos con irregularidades. Imagínese usted, Senador, si llegáramos a hacer una revisión completa de los sistemas de fotomulta en todo el país. Qué pasa si van a revisar los comparendos del departamento de Sucre, donde están instalando fotomultas móviles, de éstas que la única intención que tienen es ponerle una trampa al ciudadano, que en una doble calzada de pronto se encuentra con un tramo que pasa de 80 a 30 kilómetros por hora sin previo aviso, para intentar capturar sus recursos, no proteger su vida. De esos 7.5 millones de comparendos irregulares, 6 millones, que no han sido pagados, van a ser revocados, beneficiando a 1.4 millones de ciudadanos; 1.5 millones de esos comparendos, que ya fueron pagados, representaron un recaudo superior a un billón de pesos y las multas que les van a poner a los operadores de tránsito, más de 37 organismos de tránsito del país que generaron estos incumplimientos, las multas que la Superintendencia de Transporte les va a poner, pueden superar los dos billones de pesos, de acuerdo a la Ley 2251 de 2022.

La trampa de lo que le hicieron a los ciudadanos colombianos está en los requisitos técnicos, estas cámaras no contaban ni siquiera con el aval técnico para funcionar, es decir, que multaron a millones de colombianos con cámaras que no estaban legalmente autorizadas para funcionar; en Cali se concentran más de 2.7 millones de comparendos cuestionados, en Medellín más de 717,000, en Bogotá 294,000, en Barranquilla 131,000; en Medellín montaron una maquinaria financiera, que el alcalde pretendió resolver con unos pasacalles, vaya héroe, recaudaron en los últimos años más de un billón de pesos, dejando la mayor parte de la plata en manos de privados, 70% del recaudo de fotomultas en Medellín

se queda en manos de los privados, particulares multando a particulares, sin ningún beneficio para la población, porque uno cuando ve un peaje, por lo menos pues en algunos casos, podrá decir y reclamar, como lo han hecho algunos en esta comisión, que hay beneficios en el arreglo de las vías y la construcción, pero cuando hay una fotomulta, ¿qué beneficio recibe la población de una cámara de fotomulta, que el único que se beneficia es el privado que instaló la cámara ahí? Instalan las cámaras donde se... no donde se necesitan, sino donde hay más posibilidad de que el ciudadano caiga; dispositivos móviles, que son llamados “cámaras trampa”, solamente en la ciudad de Medellín la gente identifica más de 11 cámaras que son llamadas “cámaras trampa”, recaudan en promedio, en Colombia, entre el 50 y el 70%, a pesar de que la ley en el 2017 les puso un tope máximo del 10% de recaudo, cinco y siete veces más de lo que permite la ley.

Esto no es seguridad vial, es un negocio; esta tecnología prometió salvar vidas y como lo expresó el Senador Carlos Guevara, no lo hace, la siniestralidad no ha bajado en Colombia, las cámaras no cumplieron su propósito, deberían ser retiradas de inmediato, pero el propósito no es salvar vidas ni cuidar a la gente, es multarla; en el año 2011, cuando llegaron las cámaras, impusieron 20,000 comparendos, el año pasado impusieron 1.8 millones de comparendos en Colombia. Dos billones de recaudo en los últimos años, ¿dónde está esa plata? 2 billones de pesos en recaudo de fotomultas, ¿qué hicieron con esa plata?, ¿y quién la vigila? Cámaras instaladas donde más recaudan, no donde hay accidentes; notificaciones que llegan tarde, llegan mal o nunca llegan, y son los taxistas, los repartidores y los padres que van al trabajo, para alimentar a sus familias, los que terminan asumiendo el costo de este lucrativo negocio, que alimenta a los voraces bolsillos de unos cuantos contratistas. Le propongo, Senador Gustavo, uno, acompañar y aprobar su proyecto; dos, que trabajemos juntos, en éste o el siguiente periodo, en estudiar lo que pasa con todas las cámaras de fotomultas del país; revocatoria inmediata de cualquier multa en la que se encuentre alguna irregularidad; devolución inmediata del dinero; prohibición de que los privados puedan imponer comparendos y de que puedan realizar cobros coactivos; y que se cumpla de forma obligatoria con el 10% máximo de remuneración privada, así como que se sancione inmediatamente, disciplinaria y penalmente, a los funcionarios de todas las alcaldías, que permitieron que esta maquinaria sin control se convirtiera en este negocio lucrativo. honorables Senadores, no podemos seguir mirando hacia otro lado, mientras un puñado de empresas se enriquece a costa de millones de colombianos, sancionados con cámaras que ni siquiera tenían certificación legal; las fotomultas se convirtieron en una maquinaria de extracción de recursos del pueblo, no en una política pública. El pueblo colombiano no nos eligió para mantener los privilegios de contratistas, nos eligió para darle dignidad y tomar decisiones justas, así que devolvámosle la plata a la gente y la confianza en estos estamentos públicos; hagamos lo que nos toca, cuente con mi voto, Senador.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Alex. Señor Secretario, por favor, leer el informe de la proposición final con que termina la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Proposición final del informe de ponencia: Con base en las anteriores consideraciones, de manera atenta me permito presentar ponencia positiva, sin modificaciones, solicitando a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley 316 de 2025 Senado**, “*Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones*”. Lo haremos de manera nominal, como ha dicho la Señora Presidenta:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	No ¹	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí ²	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí ³
Trujillo Andrés			
González Carlos			
Votos Favorables			7
Votos Negativos			1
Total Votos			8

Siete (7) votos por el Sí, uno (1) por el no en la proposición final; pasa la proposición final, señor Presidente.

Señor Presidente, hay unas proposiciones que fueron avaladas por el honorable Senador Ponente, el doctor Gustavo Moreno, en un artículo nuevo: Campañas educativas y de prevención: Las autoridades de tránsito, en colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, desarrollarán y ejecutarán campañas continuas de educación vial, enfocadas en la prevención de infracciones y

¹ **Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:** Yo voto No y anuncio que presentaré un proyecto de ley acabando con las fotomultas en Colombia.

² **Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:** Voto Sí y acompaño también el proyecto del doctor Guido, cuando lo presente, voto Sí.

³ **Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:** A ver, espero que todo lo que hablamos acá, no es porque... voy a explicar mi voto: no me opongo al proyecto de ley como tal, pero espero que las observaciones y los temas que planteamos, se tengan en cuenta para el siguiente debate, Senador Gustavo Moreno. Mi voto es Sí.

en la promoción de conductas seguras en la vía. Esta campaña incluirá formación sobre los riesgos de infringir las normas de tránsito y los beneficios de cumplirlas, las cuales serán difundidas ampliamente a través de diversos medios. Las autoridades de tránsito, en colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberán presentar un informe público anual al Congreso de la República, que detalle el impacto de las campañas y los medios utilizados, los costos de ejecución y la correlación de estas acciones con la reducción de la siniestralidad en su jurisdicción. Y una proposición presentada por la Senadora Ana María Castañeda, que es un artículo nuevo: Habilitación para la operación sancionatoria y publicidad de información de los sistemas automáticos y semiautomáticos de detección de infracciones de tránsito: La autorización para la instalación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito, no habilita, por sí sola, el inicio de la operación sancionatoria. Para la imposición de comparendos, mediante estos sistemas, deberá acreditarse previamente el cumplimiento de los criterios técnicos de operación previstos en la ley, y la reglamentación vigente. La Agencia Nacional de Seguridad Vial garantiza la publicidad y consulta ciudadana de la información relacionada con: dispositivos autorizados para la instalación; dispositivos habilitados para la operación sancionatoria; ubicación de los dispositivos; vigencia de autorización; entidad responsable de la operación. El Gobierno nacional reglamentará.

Señor Presidente, el Ponente ha solicitado, de manera respetuosa, la omisión de la lectura del articulado, votar el artículo en bloque, con estas proposiciones que han sido avaladas y concertadas, el título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión constitucional pasar a siguiente debate. Lo haremos de manera nominal, como la Presidenta ha dado instrucción:

Llamado a lista:

Castañeda Ana María	Gómez	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Guido	Piedrahíta	No	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Alex Xavier	Hernández	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Carlos Eduardo	Villabón	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Gustavo Adolfo	Hurtado	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Sandra	Silva		Tamayo Soledad Tamayo	Sí
Trujillo González	Andrés Carlos			
Votos Favorables				7
Votos Negativos				1
Total Votos				8

Siete (7) votos por el Sí, uno (1) por el No; ha sido aprobado este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Secretario; felicitaciones, Senador Gustavo, por ese avance tan importante, y le vuelvo a reiterar que cuente conmigo y sé que con varios de los que estamos aquí en los siguientes trámites del proyecto, para que pueda avanzar; no resuelve todo lo que quisiéramos, pero usted está dando un paso importante en ese avance. Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, número 333 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones*, Soledad Tamayo Tamayo, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra, Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente, es un proyecto muy sencillo, es un proyecto del Representante Daniel Carvalho y otros Representantes, y del Senador John Jairo Roldán; tiene por objeto modificar la Ley 1229 de 2008, que modificó la Ley 400 de 1997, para armonizar la legislación existente sobre el profesional en construcción y sus diferentes denominaciones en el país. Doctor Guevara, me demoro 2 minutos. Bueno, yo sigo exponiendo, señor Presidente: Este proyecto, como dije anteriormente, busca resolver el desfase entre la ley y la realidad del sector del constructor, eliminar obstáculos injustificados para el reconocimiento profesional debidamente formado; propone ajustar la denominación legal hacia la noción del profesional en construcción, reconocer que puede haber diferentes denominaciones académicas afines. Hoy la Ley 1229 establece que constructor es el profesional, ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una edificación, y excluye otras denominaciones con el mismo tipo de formación, por ejemplo, la Universidad Nacional de Colombia y Universidad del Valle otorgan el título de "arquitecto constructor"; la Institución Universitaria Colegio Mayor de Cundinamarca otorga el título de "constructor y gestor en arquitectura"; y la Universidad Santo Tomás gradúa a "constructor en arquitectura e ingeniería". Entonces lo que se pretende con esta ley es dejar un concepto más amplio, que sea ingeniero civil, arquitecto, profesional en construcción, para este tipo de formación profesional y, en consecuencia, cambiar las definiciones que trae la ley para constructor, interventor, supervisor técnico y directores de construcción. Con esto entonces, señor Presidente, queda rendida la ponencia; es simplemente cambiar la terminología y ampliar las condiciones de los títulos expedidos por los diferentes centros universitarios, para dar mayores

garantías de que encaje dentro de aquellos procesos en los cuales participan este tipo de profesionales, ingenieros, arquitectos o constructores, como lo define la ley. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Senadora. Querido Secretario, por favor, leamos el informe final con que termina la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

(Falla de audio)...con que termina este importante informe de ponencia: En virtud de las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva al Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, número 333 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones.* – Ley de Profesional en Construcción. Solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate a esta iniciativa por los argumentos expuestos. Vamos a hacerlo de manera nominal, como el Presidente ha dado la instrucción:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
Votos Favorables			8
Total Votos			8

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. señor Presidente, la Ponente, de manera respetuosa, le ha solicitado a la Plenaria de la Comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones.* – Ley de Profesional en Construcción, y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. De manera nominal, señor Presidente, como usted ha autorizado:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
Votos Favorables			8
Total Votos			8

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este proyecto de ley.

Señor Presidente, si usted así me lo permite, en este momento la Secretaría General tiene dos proposiciones radicadas, pero pasaríamos en un momento a hacer anuncios:

1. Proyecto de Ley 220 de 2025 Senado, Sandra Ramírez.
2. Proyecto de Ley 269 de 2025 Senado, Esteban Quintero.
3. Proyecto de Ley 246 de 2025 Senado, Ana María Castañeda.
4. Proyecto de Ley 255 de 2025 Senado, Robert Daza.
5. Proyecto de Ley 149 de 2025 Senado, 117 de 2024 Cámara, Alex Flórez
6. Proyecto de Ley 165 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
7. Proyecto de Ley 226 de 2025 Senado, Gustavo Moreno.
8. Proyecto de Ley 198 de 2025 Senado.
9. Proyecto de Ley 214 de 2025 Senado.
10. Proyecto de Ley 088 de 2025 Senado.
11. Proyecto de Ley 232 de 2025 Senado.
12. Proyecto de Ley 013 de 2025 Senado.
13. Proyecto de Ley 229 de 2025 Senado.
14. Proyecto de Ley 034 de 2025 Senado.
15. Proyecto de Ley 078 de 2025 Senado.

Han sido anunciados los proyectos. Presidente, aprovechando la Comisión Constitucional, en este momento hay una proposición presentada por el Senador Pedro Flórez, dirigida a la Señora Carina Murcia Yela, Ministra de Tecnologías de la Información, y es citar a debate de control político a la Señora Carina Murcia Yela, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de que rinda informe detallado sobre el estado del programa “Centros PotencIA”, particularmente frente a los presuntos retrasos, suspensiones contractuales y posibles incumplimientos advertidos por la Contraloría General de la República. Está esa citación.

Y una citación: Conforme a lo establecido en la Ley Quinta (5ª) de 1992 y en los términos que allí se establece, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, citar a Debate de Control Político, en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión, al señor Guillermo Alfonso Jaramillo, Ministro de

Salud y Protección Social, para que responda el siguiente cuestionario sobre el desabastecimiento de medicamentos esenciales, insumos para tratamientos especializados, tercerización laboral y otros.

Hay dos proposiciones, señor Presidente; si usted lo permite, para que se puedan someter en votación. En este momento hay ocho (8) votos, señor Presidente, para que usted ponga en consideración, para aprobar.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

En consideración las proposiciones leídas por el Secretario, ¿aprueba la Comisión?

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente, para una pregunta no más, una mera pregunta.

El Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Adelante, Senador.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es que mire, hace unos 20 días esta comisión aprobó enviarle una carta, que contiene unas preguntas, a la Aerocivil. Yo quisiera preguntarle al Secretario si la carta se envió o no, porque yo respuestas no he tenido, y eso sigue agravándose y las cosas no mejoran.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nosotros sí. Señor Senador, nosotros le enviamos ya las respuestas a su Señoría, en cabeza de su secretaria; puede decir sí o no: Sí.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

¿Las respuestas de quién?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

De la Aeronáutica Civil.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Perfecto, muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Senador.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Están aprobadas las proposiciones? ¿aprueban los honorables Senadores?

Por ocho (8) votos aprobadas las dos proposiciones y han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente. No siendo más, se agota el orden del día, si usted así lo permite.

Siendo las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde (12:42 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

ÁLEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ
Presidente

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

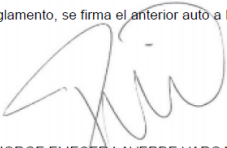
Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 30-26, de la sesión del día 20 de mayo de 2026, que consta de 28 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta